



DECRETO ALCALDICIO N° 3555 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Diciembre 13 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 277 de fecha 12/12/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoría solicitada.-

El Memo N° 729 de fecha 26/09/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 91, en que señala que no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación De acuerdo a la Ley 20.422 deberá efectuar dentro de un plazo de 3 años a contar del 04.03.16, adecuaciones de accesibilidad que le permita ser accesibles y utilizable de forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad. Nota: La rampa de accesibilidad universal no cumple con lo establecido en el Artículo 2.2.8 de O.G.U.C., esta debe nacer de la línea oficial y no emplazarse en la vía pública, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comentario.-

El Certificado N° 139 de fecha 11/12/2018, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoría, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **DICIEMBRE 2018 HASTA NOVIEMBRE 2019**, períodos semestrales **Jul-Dic.2018; Ene-Jun.2019 y Jul-Dic.2019** (correspondiente al primer semestre y segundo período tributario municipal año 2018 y primer semestre período tributario municipal año 2019), giro **"ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE EMPAREADOS CALIENTES, FRITURA DE VEGETALES PROCESADOS Y MASAS CON RELLENO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, JUGOS NATURALES, TE Y CAFE"**, a nombre a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD VILLASECA RAMIREZ SPA.**, RUT. N° 76.894.615-9, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **RAFAEL TAGLE N° 88**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.